

*2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las  
Personas Mayores*

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso de la Ciudad de México  
II Legislatura

## **PRESENTE**

La que suscribe, **Diputada Marisela Zúñiga Cerón**, integrante del Grupo parlamentario MORENA, II Legislatura en el Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 29, apartado D, inciso k, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 5, fracciones I y X, 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** por el cual se exhorta de manera respetuosa a la persona titular de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo para que en coordinación con la persona titular de la Secretaría de Medio Ambiente ambas de la Ciudad de México se amplíe el Programa “Empleo Verde” para la “Sierra de Santa Catarina” ubicada en la Alcaldía Iztapalapa

## **PROBLEMÁTICA.**

La Organización Internacional del Trabajo, también conocida como OIT, promueve dentro de sus ámbitos de competencia, mecanismos de apoyo internacional entre los que destacan los empleos verdes a través de organizar y compartir la información para desarrollar una amplia base de conocimientos y contribuir a la evaluación de potencial de empleo verdes en zonas económicas

Plaza de la Constitución #7  
Col. Centro Oficina 512



*2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las  
Personas Mayores*

de países con cantidades importantes de espacios verdes como barrancas, senderos, entre otros, con la finalidad de desarrollar acciones necesarias para una transición económica sostenible y resiliente, en coordinación con la secretaría encargada en este caso que conforme a la normatividad le compete la implementación de acciones encaminadas a fomentar un empleo digno y socialmente responsable.

A partir de lo anterior, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México, presento en la Gaceta Oficial el pasado 31 de enero de 2022 el programa de “Fomento al Trabajo Digno” para el ejercicio fiscal 2022, mismo que cuenta con distintos subprogramas de apoyo a empleos temporales en la capital entre los que se encuentran el llamado Empleo Verde; sin embargo, dicho programa siendo principalmente funcional a las condiciones de alcaldías con mayores zonas de reserva ecológica y áreas naturales protegidas, no se contempla la denominada Sierra de Santa Catarina como parte de los destinos para la aplicación de los recursos de este programa, tomando en cuenta que al ser un área de gran extensión geográfica y uno de los pocos organismos montañosos de la zona oriente de la capital que cuentan en sus laderas, barrancas y senderos, espacios que están actualmente comprometidos por el exceso de basura y desechos, pudiendo aprovecharse de mejor manera para el mejoramiento de las condiciones sociales y ambientales de los habitantes de la alcaldía Iztapalapa.

**ANTECEDENTES.**

De acuerdo al diario “El Sol de México,” en nota publicada el 31 de agosto de 2020, se han ubicado dentro de el Área Natural Protegida de Iztapalapa también conocida como Sierra de Santa Catarina, 21 tiraderos de basura clandestinos colindantes entre vegetación y zona urbana.

Plaza de la Constitución #7  
Col. Centro Oficina 512



*2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las  
Personas Mayores*

De igual manera se constató que a faldas de la cadena montañosa hasta la zonas altas se observan zonas que contienen basura acumulada por los años, porque no sólo son derechos caseros y cascajo.<sup>1</sup>

En 2020, 2261 personas fueron beneficiadas a través del Programa de Fomento al Trabajo Digno en sus modalidades de subprogramas de capacitación para el trabajo, con 27 cursos de enfoque sustentable, con 537 beneficiarios y beneficiarias.

Así pues, en 2020 se instauró el Comité de Gestión por Competencias con el objetivo de crear estándares de competencia en sectores de empleo verde. Entre sus prioridades está desarrollar competencias en ocupaciones que aún no existen en el catálogo del CONOCER y que son de sectores emergentes.

En este orden de ideas, en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2022 se publicó que la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo a través de su titular un aviso donde se dan a conocer las reglas de operación del programa social "Fomento al Trabajo Digno" para el ejercicio fiscal 2022, mismo que contiene entre sus subprogramas como eje de acción los Empleos Verdes.

Con el propósito de promover la generación de empleos verdes o emergentes que fomenten una economía sostenible, a la vez que se contribuye a la preservación de los recursos naturales, a través de acciones de trabajo temporal,

---

<sup>1</sup> <https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/cdmx/tiraderos-clandestinos-violan-area-protegida-en-iztapalapa-medio-ambiente-limpieza-sedema-5694079.html>



*2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las  
Personas Mayores*

capacitación y aquellas orientadas a promover la sustentabilidad ambiental en la capital.

**CONSIDERANDOS.**

**PRIMERO.-** Que de acuerdo a los artículos 1, párrafo tercero, 4 y 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, menciona que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

También, toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho.

Por último, a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad.

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo al artículo 10, apartado B, numeral, 1 y 5, inciso a), menciona, la Ciudad de México tutela el derecho humano al trabajo, así como la promoción de habilidades para el emprendimiento, que generan valor mediante la producción de bienes y servicios, así como en la reproducción de la sociedad.



*2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las  
Personas Mayores*

Por otro lado, Las autoridades de la Ciudad establecerán, programas capacitación, adiestramiento, formación profesional y de acceso al empleo y a otras actividades productivas.

**TERCERO.-** Que de acuerdo al artículo 41, fracciones I, II y III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración pública de la Ciudad de México, le corresponde a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo proponer a la persona titular de la Jefatura de Gobierno los proyectos y acciones prioritarios en material laboral en la Ciudad;

También, propiciar e instrumentar acciones que generen igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para el acceso al empleo y a la capacitación, desde una perspectiva del respeto a sus derechos humanos laborales y a la independencia económica;

Por último, promover la capacitación e inclusión laboral de los grupos de atención prioritaria y personas trabajadoras que por su condición de vulnerabilidad requieran de una atención especial, reconociendo su derecho al trabajo digno y a la independencia económica.

**CUARTO.-** Que conforme a las Reglas de Operación del Programa Social “Fomento al Trabajo Digno” para el ejercicio fiscal 2022, menciona que las acciones deberán promover el cuidado y conservación de las áreas naturales ubicadas en la Ciudad de México, como apoyo al desarrollo social y ambiental, generando oportunidades de empleo y el incremento de las competencias laborales de los participantes, quienes podrán elevar sus niveles de empleabilidad, para continuar con su búsqueda de acceso al mercado de trabajo.



*2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las  
Personas Mayores*

**QUINTO.-** Que de acuerdo a la Gaceta Oficial del Distrito Federal en su publicación del 19 de agosto de 2005, se hace del conocimiento el acuerdo por el que se aprueba el programa de manejo del área natural protegida con carácter de zona de conservación ecológica "Sierra de Santa Catarina", mismo que en su parte conducente menciona:

"Por su ubicación y sus características físicas, biológicas y sociales, la Sierra de Santa Catarina resulta una zona de gran importancia para el Distrito Federal. El papel que desempeña en una ciudad que presenta fuertes necesidades de abastecimiento de agua, calidad de aire, espacio y recreación, entre otras, convierte a la Sierra en un punto natural que provee de estos servicios, por lo que su restauración y conservación deben ser prioridad para quienes participan de su aprovechamiento, administración y manejo.

En el Área son extensos los tiraderos clandestinos de basura, principalmente en los sitios que colindan con la zona urbana. Los basureros se encuentran al aire libre, concentrados en sitios donde la vegetación es escasa o nula, así como en lugares con vegetación secundaria; esto ha generado un problema creciente de contaminación por desechos sólidos."

**SEXTO.-** Que la implementación de acciones en beneficio del medio ambiente es una tarea que los Estados deben de seguir fomentando, en la Ciudad de México existen zonas de gran valor ambiental; muestra de lo anterior, se encuentra en la zona oriente de la Alcaldía Iztapalapa, misma que cuenta con un Área Natural Protegida, denominada "Sierra de Santa Catarina".

En este lugar, no solo se encuentran ubicados inmuebles que albergan vecinas y vecinos que conviven en armonía con el medio ambiente, fomentando los valores ambientales y del cuidado y protección de la naturaleza, también, existen

Plaza de la Constitución #7  
Col. Centro Oficina 512



*2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las  
Personas Mayores*

senderos, barrancas que se encuentran en un gran abandono, teniendo como principal característica la acumulación de basura, en este orden de ideas, no omito mencionar que en ulteriores ocasiones en este H. Congreso de la Ciudad de México he presentado distintos puntos de acuerdo exhortando a diversas autoridades del gobierno capitalino a efecto de poder hacer una limpieza de las barrancas y senderos que se ubican en la anteriormente señalada zona.

Así pues, los programas de atención que esta realizando la actual Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo buscan en si mismo conforme se ha establecido tanto en sus reglas de operación como en su esencia misma la intervención en 9 áreas naturales protegidas y en 3 de valor ambiental, teniendo como uno de los ejes de acción la recuperación de áreas naturales y de valor ambiental.

Ya que estos son considerados trabajos dignos que contribuyen a mitigar el impacto ambiental, a preservar el medio ambiente o a facilitar la adaptación al cambio climático, ya que son actividades remuneradas que contribuyen a preservar y a restaurar el medio ambiente.

Por lo cual, como principal garante de las inquietudes y necesidades de las y los habitantes de la zona oriente de la alcaldía Iztapalapa seguiré promoviendo los mecanismos necesarios y adecuados para garantizar, promover, proteger y respetar los derechos humanos de las personas, así pues, la importancia de ampliar las reglas de operación del programa "Empleo Verde", para con ello, poder seguir fortaleciendo las acciones necesarias para garantizar dos derechos humanos fundamentales.

Por una parte, el derecho humano a un ambiente sano, ya que este programa buscará darle solución a las exigencias de quienes habitan cerca de los vertederos clandestinos; por otro lado, se garantiza el derecho humano al trabajo

Plaza de la Constitución #7  
Col. Centro Oficina 512





*2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores*

a través de este mismo programa que busca a emplear a personas para los fines antes descritos.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

**RESOLUTIVOS**

**ÚNICO.-** Se exhorta de manera respetuosa a la persona titular de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo para que en coordinación con la persona titular de la Secretaría de Medio Ambiente ambas de la Ciudad de México se amplie el Programa "Empleo Verde" para la "Sierra de Santa Catarina" ubicada en la Alcaldía Iztapalapa

Dado en el recinto legislativo de Donceles a los 24 días del mes de marzo de 2022

*[Signature]*  
Tania Noelle Lara Pérez  
*[Signature]*  
Chris Noctecuma

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
Op Jhonatan Colmenares

Plaza de la Constitución #7  
Col. Centro Oficina 512

